

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1240 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUÍNOA, 22 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 377 de fecha 22.07.2009 de Comunicaciones, mediante el cual, remite Contrato de Prestación de Servicios de 22.07.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Luis Gustavo Soto Campos, cédula de identidad N° 9.658.383-4, domiciliado en Caupolicán S/N°, Santa Amalia, comuna de Requínoa, en representación de Orquesta acompañamiento del Festival Solidario, que se realizará el día 25.07.2009, en el Teatro Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 88.889 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba los Programas Sociales, Municipales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22.07.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Luis Gustavo Soto Campos, cédula de identidad N° 9.658.383-4, domiciliado en Caupolicán S/N°, Santa Amalia, comuna de Requínoa, en representación de Orquesta acompañamiento del Festival Solidario, que se realizará el día 25.07.2009, en el Teatro Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 88.889 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Cultura", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
RR.PP. (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE